

Primera Sesión Ordinaria 30 de enero de 2025

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

Antecedentes

- El diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las diez horas, se celebró la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral).
- II. El diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, se celebró la Tercera Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral, la cual fue programada al término de la Décima Segunda Sesión Ordinaria.
- III. El veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, siendo las once horas con treinta minutos, se celebró la Cuarta Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- IV. El catorce de enero de dos mil veinticinco, siendo las diecisiete horas, se celebró la Primera Sesión Urgente de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- V. El quince de enero de dos mil veinticinco, siendo las once horas, se celebró la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- VI. El dieciséis de enero de dos mil veinticinco, siendo las dieciocho horas, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.





Considerandos

- Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
- 2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
- 3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.
- 4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.

Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o IECM-JA009-25

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:



- a) Décima Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 19 de diciembre de 2024;
- b) Tercera Sesión Urgente, de fecha 19 de diciembre de 2024;
- c) Cuarta Sesión Urgente, de fecha 28 de diciembre de 2024;
- d) Primera Sesión Urgente, de fecha 14 de enero de 2025;
- e) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 15 de enero de 2025 y,
- f) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 16 de enero de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publiquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA **ADMINISTRATIVA**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA **ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



Electoral y Geoestadística

Políticas y Fiscalización.

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA DÉCIMA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024 Aprobada por Acuerdo IECM-JA009-25

En la Ciudad de México, siendo las diez horas del día diecinueve de diciembre dos mil veinticuatro, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Décima Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Encargado del Despacho de la Lic. Héctor Alfredo Robles García Dirección Ejecutiva de Organización

Encargado del Despacho de la Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo Dirección Ejecutiva de Asociaciones

Director Ejecutivo de Participación Mtro. Marco Antonio Vanegas Ciudadana y Capacitación López



Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Género,

Derechos Humanos, Educación

Cívica y Construcción Ciudadana

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Décima Segunda Sesión Ordinaria.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:
 - a) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2024, y
 - b) Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2024.
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por nueve personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina el mecanismo de designación directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2025, y se aprueban los Criterios correspondientes.
- 4. Presentación de los siguientes Informes:

a) Informe Final sobre el Proceso de Selección, Inducción y Contratación del Personal Eventual en Órganos Desconcentrados 2024.



b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2024.

5. Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:
 - a) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2024, y
 - b) Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2024.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA124-24

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- a) Décima Primera Sesión Ordinaria, de fecha 29 de noviembre de 2024, y
- b) Décima Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de diciembre de 2024.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.





CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por nueve personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA125-24

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Rubicela Castellanos Ramos, Ignacio González Jiménez, Pablo Téllez Rangel, Alberto Aguirre Véjar, Lucero Berenice Hernández Hernández, Efrén Hermenegildo Barrón Lozano, Agustín García Pérez, Enrique Lorenzo Carrillo Gallegos y Cecilia Montserrat Soto Huitrón, con efectos a partir del 01 de enero de 2025, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.



TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se determina el mecanismo de designación directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2025, y se aprueban los Criterios correspondientes.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de fondo por parte la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, estas consisten en que se consideren las propuestas de Perfiles de los cargos a contratar, del personal eventual en los 33 Órganos Desconcentrados que fueron enviados el 7 de octubre de la presente anualidad, así como las fechas de contratación establecidas en el



proyecto de Criterios de la Designación Directa del Personal que apoyará a los Órganos Desconcentrados de este Instituto para el ejercicio fiscal 2025.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo como a los documentos anexos.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA126-24

PRIMERO. Se determina el mecanismo de designación directa para la selección de personal eventual que apoyará a los Órganos Desconcentrados durante el Ejercicio Fiscal 2025, y se aprueban los Criterios correspondientes, en términos del Procedimiento para la gestión del personal eventual en los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México; de conformidad con el Análisis Costo-Beneficio presentado por la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, los cuales como Anexos forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para los efectos indicados en el Considerando 18 del presente Acuerdo.



CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para los efectos indicados en el Considerando 17 del presente Acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Presentación de los siguientes Informes:

- a) Informe Final sobre el Proceso de Selección, Inducción y Contratación del Personal Eventual en Órganos Desconcentrados 2024.
- b) Informe mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de noviembre de 2024.

La **Presidenta de la Junta** sometió a consideración de las personas integrantes de la Junta Administrativa, los Informes referidos y consultó si alguien deseaba hacer uso de la voz respecto de los mismos.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA DÉCIMA **SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE 2024** Aprobada por Acuerdo IECM-JA009-25

Al no existir intervenciones, se dieron por recibidos los Informes de mérito.

5. Asuntos Generales.

La **Presidenta de la Junta** consultó a los integrantes de la Junta si quisieran inscribir

algún tema para desahogar en Asuntos Generales.

El Secretario de la Junta cedió el uso de la voz a la Presidenta de la Junta, quien inscribió

un tema en Asuntos Generales

Derivado de la reincorporación del Mtro. Marco Antonio Vanegas López, como titular de

Órgano Desconcentrado de la Dirección Distrital 3, la Presidenta de la Junta y los

demás integrantes, agradecieron su contribución y su profesionalismo durante el

periodo que fungió como de Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de

Participación Ciudadana y Capacitación e integrante de la Junta.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diez horas con diecisiete minutos del

día de su inicio, se declaró concluida la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la Junta

Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticuatro.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

8



En la Ciudad de México, al término de la Décima Segunda Sesión Ordinaria, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Tercera Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Encargado del Despacho de la

Dirección Ejecutiva de Organización

Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Encargado del Despacho de la

Dirección Ejecutiva de Asociaciones

Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación

Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Antonio Vanegas López

Encargado de Despacho de la

Dirección Ejecutiva de Género,

Mtro. Gustavo Uribe Robles





Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Tercera Sesión Urgente.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la actualización a los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba la actualización a los Proyectos del Programa Operativo Anual y Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México.

La Presidenta de la Junta al no haber intervenciones, en uso de la voz manifestó que es un hecho público y notorio que se ha presentado una iniciativa en el Congreso de la Ciudad



de México para modificar la legislación correspondiente y dar pie a lo que será la elección de los Integrantes del Poder Judicial de la Capital, de la cual este Instituto estará a cargo por lo que hará llegar a las autoridades correspondientes el Presupuesto para que sea considerado dentro del paquete presupuestal de la Ciudad de México. Asimismo, manifestó que evidentemente se tomaron las acciones necesarias de previsión de construcción de escenarios y agradeció al funcionariado involucrado en la elaboración del proyecto de presupuesto, en especial a sus colegas Consejeras y el Consejero Ernesto Ramos Mega, quien encabezó un grupo de trabajo, así como al Secretario Ejecutivo, al Secretario Administrativo, y las Direcciones Ejecutivas y Unidades Técnicas, por el trabajo que desempeñaron en la elaboración del Presupuesto, quienes tuvieron grandes dificultades en virtud de que no existió información precisa, y que evidentemente era sabido que cuando avanzará alguna reforma, de manera inmediata se tendría que hacer llegar la información necesaria para que se dotara de los recursos necesarios a este Instituto. Adicionalmente, agradeció nuevamente a los que trabajaron arduamente para tener en la mesa el Proyecto de Acuerdo y se hiciera llegar al Máximo Órgano de Dirección, que a su vez lo remitiría a las autoridades de la Ciudad de México, para la integración del paquete presupuestal.

En uso de la voz el Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo, agradeció el esfuerzo de las Secretarías Administrativa y Ejecutiva, y de todas las personas Titulares de Área que participaron en el ejercicio, sobre todo, a la Administrativa por la rapidez en que presentó el Proyecto de Acuerdo y que él revisó antes de asistir a la Sesión, y del cual solamente tuvo un comentario, por lo que, solicitó revisar la cantidad señalada en el considerando 53 sobre el monto que se marcó para el Proceso Judicial, a fin de que, de ser el caso, se realizaran los ajustes necesarios para que no hubiera variación.

En uso de la voz el Mtro. Bernardo Núñez Yedra, se sumó al reconocimiento que hizo la Presidenta de la Junta, Mtra. Patricia Avendaño Durán, no solo en función de las áreas involucradas en mayor o menor intensidad, sino al propio seno del Consejo, porque tuvieron la visión de poder dar a las áreas las pautas necesarias para crear un grupo de análisis, un grupo de trabajo en que de manera proactiva y anticipada a este Instituto a partir de que se emitió la Reforma Constitucional a nivel Federal, se pusiera manos a la obra, tomando en





cuenta que había una previsión normativa que establecía que las autoridades del ámbito local o estatal implementaran una reforma en sus respectivos ámbitos para la elección de personas juzgadoras aun sin un piso firme, ni un diseño especifico este Instituto, por lo que se dio a la tarea de manera proactiva para poder contar con lo que hoy se materializó y reflejó, con el esfuerzo de todas las áreas Ejecutivas y Técnicas, así como de las propias Consejeras y Consejero para tener certeza de cómo se llevará a cabo un eventual Proceso Electoral del Poder Judicial; el cual señaló se llevará a buen término con lo que determine el Congreso.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna intervención.

Al no haber intervenciones, la y los integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA127-24

PRIMERO. Se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba la actualización del Proyecto de Programa Operativo Anual del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal del año 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México, en los términos de los documentos que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO Se instruye a la Secretaría de la Junta para que, en cumplimiento al artículo 8 de las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral, remita al Órgano Superior de Dirección la actualización del Proyecto de Programa Operativo Anual y el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral para el Ejercicio Fiscal 2025, con la integración del presupuesto precautorio para la

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA TERCERA **SESIÓN URGENTE DE 2024** Aprobada por Acuerdo IECM-JA009-25

elección de diversos cargos del poder judicial de la Ciudad de México en los términos de los documentos que, como Anexo, forman parte integral del presente Acuerdo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha diecinueve de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo diez horas con veintinueve minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Tercera Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticuatro.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA **ADMINISTRATIVA**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



En la Ciudad de México, siendo las once treinta horas del día **veintiocho de diciembre dos mil veinticuatro**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Cuarta Sesión Urgente** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo IECM/ACU-CG-087/2023, emitido por el Consejo General de este Instituto Electoral y solicitó al Secretario pasar lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Políticas y Fiscalización.





Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación Mtro. Marco Antonio Vanegas López

Encargado del Despacho de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana

Mtro. Gustavo Uribe Robles

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Cuarta Sesión Urgente.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:



 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA128-24

PRIMERO. Se aprueba dar por terminada anticipadamente la vigencia de la Encargaduría de Despacho de la **C. Araceli Ramírez López**, en la plaza de Asesora "A" en la Coordinación de Asesoras o Asesores adscrita a la Secretaría Ejecutiva, con efectos a partir del 1 de enero de 2025.

SEGUNDO. El Presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Reglamento de Relaciones Laborales del Instituto Electoral de la Ciudad de México y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y



Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA129-24

PRIMERO. Se determina que la persona funcionaria cumple con el perfil y la experiencia para ser designada mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en la plaza de la Rama Administrativa señalada, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud de las consideraciones contenidas en el Dictamen que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre		Cargo	Adscripción	Periodo
1	Araceli López.	Ramírez	Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.	Del 1 de enero al 30 de junio de 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.



CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA130-24

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de enero al 30 de junio de 2025, conforme a lo siguiente:



Nombre		Cargo	Adscripción	
Alberto	Domínguez	Auxiliar de Servicios de la Jefatura	Dirección Ejecutiva de	
Monroy.		de Departamento de Organización	Organización Electoral y	
		Electoral IV.	Geoestadistica.	

JULY



Alma Verónica	Subdirección de Relaciones	
Méndez Pacheco.	Interinstitucionales y Vinculación	
	con Organizaciones de la	
	Dirección de Vinculación con	
	Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.
Sharon Esmeralda	Subdirección de Vinculación con	
Fernández Mercado.	Organismos Internacionales de la	
	Dirección de Vinculación con	
	Organismos Externos.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha veintiocho de diciembre de dos mil veinticuatro, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

INSTITUTO ELECTORAL **CIUDAD DE MÉXICO**

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA CUARTA **SESIÓN URGENTE DE 2024** Aprobada por Acuerdo IECM-JA009-25

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con cuarenta y un minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Cuarta Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticuatro.

La Presidenta de la Junta en uso de la voz, comentó que derivado de que era la última sesión de la Junta Administrativa del año 2024, agradeció y deseó a todas y todos los presentes, felices fiestas y un próspero año 2025 en compañía de sus familias, éxito en lo personal y en lo profesional. Asimismo, agradeció al Maestro Gustavo Uribe, por todo el trabajo brindado durante el tiempo en que se desempeñó como Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, deseándole éxito en sus proyectos futuros en lo profesional y en lo personal.

El entonces Encargado de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana, Mtro. Gustavo Uribe Robles, en uso de la voz, les deseó feliz año a todas las personas presentes y mencionó que fue un honor trabajar en el Instituto Electoral.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA **ADMINISTRATIVA**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA **ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



En la Ciudad de México, siendo las diecisiete horas del día catorce de enero dos mil veinticinco, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la Primera Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística, designado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2025 de fecha 07 de enero de 2025.

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización, designado mediante Acuerdo IECM/ACU-CG-002/2025 de fecha 07 de enero de 2025. Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo





Director Ejecutivo de Participación Ciudadana Capacitación. ٧ Acuerdo

designado mediante

IECM/ACU-CG-002/2025 de fecha 07

de enero de 2025.

Director Ejecutivo de Género,

Derechos Educación Humanos,

Cívica y Construcción Ciudadana.

designado mediante Acuerdo

IECM/ACU-CG-002/2025 de fecha 07

de enero de 2025.

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Primera Sesión Urgente.**

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación al Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2025, así como el Programa Específico de Vinculación 2025, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto



Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025".

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la modificación al Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2025, así como el Programa Específico de Vinculación 2025, ambos del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:



Acuerdo

IECM-JA001-25

PRIMERO. Se aprueba la modificación del Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2025, de conformidad con el documento que, como Anexo forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba la modificación del Programa Específico de Vinculación 2025, de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte del presente Acuerdo.

TERCERO. El presente Acuerdo y sus Anexos, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2025, identificado en el resolutivo PRIMERO que antecede, a la Secretaría Ejecutiva con el propósito de incorporarlo en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y



Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el "Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025".

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Oficina de la Presidencia de esta Junta y de la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas y Fiscalización, tanto al proyecto de Acuerdo de la Junta, como al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General.

Asimismo, se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, a ambos proyectos y al documento Ānexo denominado "Ajuste al Presupuesto de Egresos y Programa Operativo Anual 2025".

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2025 Aprobada por Acuerdo IECM-JA009-25

PRIMERO. Se aprueba remitir al Máximo Órgano de Dirección el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por el que se aprueba el ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye al Secretario de la Junta Administrativa para que, remita a la Secretaría Ejecutiva, el Proyecto de Acuerdo del Consejo General aprobado y sus Anexos, con la finalidad de que se incorpore al orden del día de la Sesión de Consejo General que corresponda.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el ajuste a los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo, así como los tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la oficina de la Presidencia de la Junta.

De la misma manera, se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como al documento Anexo.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA003-25

PRIMERO. Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se aprueba el ajuste a los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025, de conformidad con lo establecido en el presente Acuerdo y en los términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente documento.

co, para el do y en los nto. INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA PRIMERA SESIÓN URGENTE DE 2025 Aprobada por Acuerdo IECM-JA009-25

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa a efecto de que una vez aprobado por el Consejo General el Ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025, con base en las asignaciones autorizadas por el Congreso de la Ciudad de México, para el ejercicio fiscal 2025, sean aplicados los Tabuladores señalados en el resolutivo PRIMERO y SEGUNDO del presente Acuerdo.

CUARTO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

QUINTO. Se dejan sin efectos los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal en activo del Instituto Electoral de la Ciudad de México, así como los Tabuladores y remuneraciones aplicables al personal de nuevo ingreso del Instituto Electoral de la Ciudad de México, que fueron aprobados con anterioridad, a partir de la entrada en vigor del presente Acuerdo.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Acuerdo con sus Anexos en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión urgente de fecha catorce de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



Al no haber más asuntos por discutir, siendo las diecisiete horas con trece minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Primera Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA **ADMINISTRATIVA**

EL SECRETARIO DE LA JUNTA **ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



En la Ciudad de México, siendo las once horas del día quince de enero dos mil veinticinco, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Primera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización Lic. Héctor Alfredo Robles García

Electoral y Geoestadística

Director Ejecutivo de Asociaciones Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Políticas y Fiscalización

Director Ejecutivo de Participación Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Ciudadana y Capacitación

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Primera Sesión Extraordinaria.**

El **Secretario de la Junta** informó que está Junta Administrativa contaba con la justificación de la inasistencia a esa Sesión del Dr. Carlos Román Cordourier Real, Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.





La **Presidenta de la Junta** mencionó que ese día se conmemoró el 26 aniversario de este Instituto, por lo tanto, quiso que quedará asentado en documento y externó una felicitación a todo el funcionariado del Instituto.

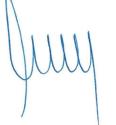
Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- 3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de cuatro Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de Encargadurías de Despacho de ocho personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

 Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:





Acuerdo

IECM-JA004-25

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas Fabiola Jetsamyn Villa Saavedra y Nazarena Anza Garrido, con efectos a partir del 16 de enero de 2025, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban los resultados del examen de ingreso de tres plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

4



A c u e r d o IECM-JA005-25

PRIMERO. Se aprueba la ocupación definitiva a partir del 1° de febrero del 2025, de las plazas que a continuación se señalan de conformidad con el "Informe sobre la aplicación del Examen de Conocimientos y de la Evaluación del Desempeño del personal de la Rama Administrativa", a través del mecanismo de examen de ingreso en términos del documento Anexo, que forma parte integral del presente Acuerdo:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	
1.	Joshep Anggelo Flores Ugalde.	Analista Educador de la Jefatura de Departamento de Educación Cívica I.	Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana.	
2.	Jhonatan Aguirre Rendón.	Recepcionista de la Jefatura de Departamento de Mantenimiento y Servicios, en la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios.	Secretaría Administrativa.	
3.	Rubén Cermeño García.	Analista de Audio y Video de la Jefatura de Departamento de Operación Logística, en la Dirección del Secretariado.	Secretaría Ejecutiva.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, notifique a las personas referidas en los puntos que anteceden, la determinación adoptada por esta Junta.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, ambos en versión pública, en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo, en versión pública, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.



Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de cuatro Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que en este punto se recibieron observaciones de forma por parte de la Secretaría Ejecutiva, tanto al proyecto de Acuerdo, como a los documentos Anexos.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer otra observación con relación a este punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA006-25

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia	
1	Susana Karina Reyna	Secretaria Particular adscrita a la		
,	Torres.	Presidencia del Consejo General.		
		Asesora "A" de la Coordinación de		
2	Nora Elia Vargas Gama.	Asesoras o Asesores adscrita a la	Del 16 de enero al 15	
		Presidencia del Consejo General.	de julio de 2025.	
		Director de Reclutamiento,		
3	Eduardo Arévalo Anaya.	Desarrollo y Evaluación adscrito a		
		la Secretaría Administrativa.		
4	María Angélica Intlán	Analista de la Jefatura de	Del 16 de enero al 15	





No. Nombre	Cargo		Vigencia	
Pérez.	Departamento d Electoral V.	le Organización	de junio de 2025.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus anexos en la página de Internet <u>www.iecm.mx;</u> realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de Encargadurías de Despacho de ocho personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o IECM-JA007-25

Jul



PRIMERO. Se aprueban las renovaciones de Encargadurías de Despacho en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1	Paz Maribel Fragoso Cerda.	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 32.	16 de enero al 15 de julio de 2025.	Primera.
2	Katia Miroslava Cruz Velázquez.	Titular de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 27.	16 de enero al 15 de julio de 2025.	
3	Jeanette Solano Mendoza.	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 17.	16 de enero al 15 de julio de 2025.	
4	Juan Pablo Garcilazo Sastré.	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 21.	16 de enero al 15 de julio de 2025.	
5	Aída del Pilar Cabrera López.	Subcoordinadora de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 31.	16 de enero al 15 de julio de 2025.	Segunda.
6	Germán Alberto Pichardo Ramírez.	Secretario de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 17.	16 de enero al 15 de julio de 2025.	
7	Andrés Malvaez Sánchez.	Secretario de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 25.	16 de enero al 15 de julio de 2025.	
8	Raúl Alberto Herrera Ramírez.	Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV.	DEPCyC.	16 de enero al 15 de julio de 2025.	

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.





TERCERO. Se instruye al Titular de la Secretaría Ejecutiva y a la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet <u>www.iecm.mx</u>; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha quince de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con diez minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Primera Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ADMINISTR/ATIVA

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día dieciséis de enero dos mil veinticinco, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización Lic. Héctor Alfredo Robles García

Electoral y Geoestadística

Director Ejecutivo de Asociaciones Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Políticas y Fiscalización

Director Ejecutivo de Participación Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Ciudadana y Capacitación

Cívica y Construcción Ciudadana

Director Eiecutivo de Género. Dr. Carlos Román Cordourier Real

Derechos Humanos, Educación

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la **Segunda Sesión Extraordinaria**.



Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se modifican los Criterios de la Designación Directa del Personal que Apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se modifican los Criterios de la Designación Directa del Personal que Apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta Administrativa aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo

IECM-JA008-25

PRIMERO. Se modifican los Criterios de la Designación Directa del Personal que Apoyará a los Órganos Desconcentrados del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2025, en los términos del Considerando 8 y conforme al Anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para los efectos indicados en el Considerando 10 del presente Acuerdo.

INSTITUTO ELECTORAL CIUDAD DE MÉXICO

JUNTA ADMINISTRATIVA MINUTA DE LA SEGUNDA **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2025** Aprobada por Acuerdo IECM-JA009-25

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos para los efectos indicados en el Considerando 9 del presente Acuerdo.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.jecm.mx; realicense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha dieciséis de enero de dos mil veinticinco, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con veintitrés minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veinticinco.

Firman al margen y al calce para constancia.

LA PRESIDENTA DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

EL SECRETARIO DE LA JUNTA

ADMINISTRATIVA

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ